ACUERDO No. 035
Julio 27 de 2020

"Por la cual se cancelan viajes nacionales e internacionales a los docentes, administrativos y estudiantes de la Corporación Universitaria CENDA"

El Consejo Directivo de la Corporación Universitaria CENDA en uso de sus atribuciones estatutarias conferidas en el Artículo 40, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Consejo Directivo estudiar y aprobar los reglamentos generales para la buena organización y funcionamiento de la Institución, con el fin de encauzar la organización académica, administrativa y financiera, según el literal b del Artículo 44 del Estatuto General de la Institución.

Que se hace necesario establecer políticas para la movilidad entrante y saliente de los docentes, estudiantes y administrativos de la Institución con el fin de preservar la salud de todos mientras exista la pandemia del COVID-19.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Suspensión de Viajes Nacionales e Internacionales. Con el fin de preservar la salud de todos los miembros de la comunidad cendista, se suspende cualquier viaje relacionado con procesos académicos, de investigación o de cualquier otra índole para los docentes, estudiantes y administrativos.

ARTÍCULO 2°. Periodicidad. Esta suspensión se mantendrá durante todo el semestre 2020-II.

ARTÍCULO 3°. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y tiene vigencia por el semestre académico 2020-II.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2020.



LUIS HERNANDO BALLESTAS RINCÓN
Presidente Consejo Directivo

LUIS ALEJANDRO CORTÉS CELY
Secretario Ad Hoc